

Tumaco 25/07/2023
No. 12202300787 MD-DIMAR-CP02-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor
BALVINO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
Agente marítimo de la motonave Cayo Crasqui, OMI 8718079
Correo electrónico: gutierrez_balvino@hotmail.com
San Andrés de Tumaco

ASUNTO: Citación Diligencia Declaración de Parte por segunda vez

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que el Capitán de Puerto de San Andrés de Tumaco, mediante auto de fecha 30 de mayo de 2023, dio apertura al periodo probatorio por un término de treinta (30) días, dentro de la investigación administrativa No. 12022022014, adelantada en contra del capitán, armador y agente marítimo motonave CAYO CRASQUI, OMI 8718079, por la presunta violación a las normas de marina mercante.

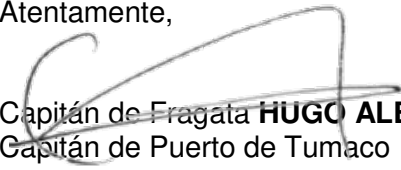
Por lo anterior, me permito solicitarle comparecer a la diligencia de declaración de parte, la cual se llevará a cabo de forma virtual el día 03 de agosto de 2023, a las 15:00 horas. Para acceder a la mencionada diligencia en la fecha y hora antes anotada, debe hacerlo a través de la plataforma Microsoft Teams, por medio del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTcyNWNlYzYtMDkzNi00N2YzLWFhYjltMDBjNzdmNGYyMTg2%40thread_v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2236adb7fe-3ec0-414f-b8d5-3186005e4ee6%22%2c%22Oid%22%3a%228f3cf2f3-7c36-44f3-b21b-9b0e952b2662%22%7d

No obstante, conforme lo señalado en la ley 2213 de 2022, artículo 1, parágrafo 1, en aquellos casos en que los sujetos procesales no cuenten con los medios tecnológicos, deberán manifestarlo previamente para dejar las constancias respectivas y se adelantará la diligencia de manera presencial en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Tumaco, ubicado en el barrio 20 de julio viaducto al Morro. En caso de requerir algún tipo de contacto puede hacerlo a través del correo electrónico investigacionescp02@dimar.mil.co.

Finalmente, se le hace saber que en la diligencia puede estar asistido por un abogado si lo considera necesario. Lo anterior, con el fin de practicar todas las diligencias necesarias para esclarecer las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrieron los hechos, accionar el derecho a la defensa de todo investigado y darle celeridad a la investigación.

Atentamente,



Capitán de Fragata **HUGO ALBERTO MESA BARCO**
Capitán de Puerto de Tumaco



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Tumaco

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección ,
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co
A2-00-FOR-015-V4

